

**INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA
FUNDACIÓN BANCO SANTANDER**

Fecha de elaboración: junio 2024

Fecha de publicación: julio 2024

DATOS GENERALES:

Año de constitución:	1992
Registro:	Ministerio de Justicia
Número de registro:	208CUL
Fundador:	Banco Santander SA
NIF:	G80576200
Régimen fiscal:	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre de Incentivos Fiscales al Mecenazgo
Presidente:	Rodrigo Echenique Gordillo
Director:	Borja Baselga Canthal
Dirección:	Calle Serrano 57, planta 3ª, 28006 Madrid
Teléfono:	917815158
Web:	www.fundacionbancosantander.com
RRSS:	Facebook, X, Instagram, LinkedIn, YouTube
E-mail:	Fundacionbs@gruposantander.com
Organizaciones a las que pertenece:	- Asociación Coleccionistas Arte Contemporáneo 9915 (asociado) - Asociación Española de Fundaciones (asociado) - Consorcio Casa de América (patrono) - Fundación Amigos del Museo del Prado (amigo corporativo) - Fundación Amigos del Museo Nacional de Arte Contemporáneo Reina Sofía (patrono) - Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica (patrono) - Fundación General CSIC (patrono) - Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao (patrono) - Fundación Pro CNIC (patrono) - Fundación Festival Internacional de Santander (patrono) - Instituto de Arte Contemporáneo (socio protector) - International Association of Corporate Collections of Contemporary Art (IACC) (asociado) - Museo Nacional Thyssen-Bornemisza (amigo corporativo)

FUNDACIÓN BANCO SANTANDER

ORIGEN

La Fundación Banco Santander constituida en 1992 con el objetivo de exhibir las obras de arte del Banco, es el resultado de la fusión de la Fundación Banco Central (constituida en 1991) y de la Fundación Banco Hispano Americano (constituida en 1989). Tras sucesivos cambios de denominación social, la Fundación Central Hispanoamericano pasa a denominarse en 2007, Fundación Banco Santander. Posteriormente, en 2014 el Patronato de la Fundación Banco Santander (Fundación absorbente) y los Patronatos de la Fundación Cultural Banesto (Fundación absorbida) y de la Fundación Banesto Sociedad y Tecnología (Fundación absorbida) acuerdan su fusión, la cual queda inscrita en el Registro de Fundaciones en julio de 2014.

MISIÓN

Contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa, inclusiva y sostenible a través de iniciativas agrupadas en las siguientes líneas de actuación: el fomento de la cultura como herramienta para entender el mundo que nos rodea; la acción social para mejorar la situación de los colectivos vulnerables, y el apoyo a la educación superior, la empleabilidad y el emprendimiento para favorecer el progreso de las personas y las empresas.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación tiene su sede en Madrid, en la calle Serrano 57, en régimen de alquiler, y desarrolla su actividad tanto en el ámbito nacional como en el internacional (art. 2 de Estatutos).

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación Banco Santander, a fecha de elaboración de este informe estaba integrado por 11 patronos. La Fundación cuenta con una Comisión Ejecutiva, integrada por 4 patronos, que ejerce todas las facultades que el Patronato le delega y que ejerce las funciones del Comité de Inversiones. Asimismo, cuenta con una Comisión de Patronos no vinculados al Banco Santander, creada en 2021, para decidir el sentido del voto de las acciones del Banco Santander en las juntas generales de accionistas del Banco Santander.

La Fundación cuenta con una estructura propia para la gestión de programas y actividades fundacionales y se apoya en empresas del Grupo del Banco Santander para algunos servicios de soporte, como la contabilidad, nóminas, auditoría interna, prevención de blanqueo de capitales, protección de datos, asesoría fiscal y jurídica.

El equipo directivo responsable de la dirección ejecutiva y de la gestión operativa de la Fundación está integrado por el Director Gerente, el Director de Control de Gestión, la Directora de Arte y Exposiciones y la Directora de Estrategia. A 31 de diciembre de 2023 la Fundación contaba con 15 empleados, 6 hombres y 9 mujeres.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Fundación Banco Santander desarrolla iniciativas en las siguientes líneas de actuación: apoyo a la educación superior, fomento de la cultura, sostenibilidad y patrimonio natural, acción social, la empleabilidad y el emprendimiento. En 2023, se desarrollaron los siguientes proyectos propios o en colaboración con otras instituciones de referencia:

- I. UNIVERSIDADES (39,5% del gasto total en 2023)

En 2023, la Fundación se suma a la labor desempeñada por el Banco Santander apoyando iniciativas en la educación superior mediante diferentes colaboraciones con Universidades:

- Con la Fundación Universidad Villanueva, mediante el programa de becas a la excelencia académica. En el año académico 2023-2024 se concedieron más de 200 ayudas que facilitaron el ingreso en la universidad de estudiantes noveles y premiaron el buen desempeño de los alumnos.
- Con la Fundación de Estudios Superiores e Investigación ESIC, mediante el programa de ayudas a la movilidad internacional, se concedieron 15 becas a estudiantes latinoamericanos para cursar un máster en Management en los campus de ESIC de Madrid, Valencia o Barcelona. 10 jóvenes recibieron becas del programa Bootcamp Online de Aceleración en Emprendimiento.
- Con la Universidad de Cantabria, mediante el apoyo a iniciativas de investigación.
- Con la Fundación Comillas-Centro Universitario CIESE, la Fundación Banco Santander forma parte del Patronato dando apoyo a iniciativas como la instauración de una comunidad de creación de conocimiento junto a otras instituciones.
- Junto con la Fundación Universia, el desarrollo del proyecto MetaRed y un programa de financiación ISA.
- Con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en el estudio y diseño de programas de educación, empleabilidad y emprendimiento.
- Con Oxentia Foundation en diversas iniciativas para construir redes de emprendimiento entre diferentes países. En 2023, se convocó Santander X Global Challenge/Transforming the Digital Economy competición de startups y scaleups que aporten soluciones innovadoras a los retos que planteados.
- Con la Fundación UCEIF mediante el programa de formación y asesoramiento Santander X Explorer de promoción del talento y el espíritu emprendedor entre los jóvenes.

II. CULTURA (21,9% del gasto total en 2023)

1. Arte (5,2% del gasto total en 2023)

La Fundación Banco Santander es responsable de conservar, difundir e investigar la **Colección Banco Santander**, para dar a conocer la colección gestiona los préstamos a otros museos e instituciones y lleva a cabo diversas iniciativas como, por ejemplo: **Vívela**, serie audiovisual que en 2023 se inauguró la tercera temporada con tres episodios.

La Ciudad Grupo Santander ubicada en Boadilla del Monte (Madrid) dispone de una sala de arte donde se expone una selección de obras de la Colección del Banco Santander y se organizan actividades para empleados y talleres, para familias y comunidades, de diversas temáticas.

En 2023, la Fundación participó en diversos proyectos expositivos de otros museos e instituciones culturales como: con Patrimonio Nacional en la Galería de las Colecciones Reales, con el Banco Santander Portugal y el Museo Nacional de Arte Antiga de Lisboa, con el Centro de Investigaciones Oncológicas y con el Museo de Bellas Artes de Bilbao.

La Fundación cuenta con diversos programas de **apoyo a la producción artística**, como **Derivada**: Programa de apoyo a artistas contemporáneas para impulsar la producción de obra gráfica y promover el coleccionismo. En 2023, fue seleccionada la artista Ira Lombardía y

CNIO Arte con el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, para explorar la relación entre el arte y la ciencia. En 2023, se llevó a cabo la sexta edición con el cortometraje *Meditación* de la artista visual Amparo Garrido.

Para **fomentar el coleccionismo**, la Fundación patrocina programas como: First Collector en la feria ARCOmadrid, programa de asesoramiento en la compra de arte contemporáneo, en la Feria de Arte Contemporáneo Estampa con el programa Encuentros Colecciona y De la mano de un coleccionista, y con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo patrocina el X Encuentro de Coleccionismo, Arte Contemporáneo y Sociedad.

Asimismo, la Fundación lleva a cabo diversas convocatorias como **Investiga Colección Banco Santander** programa de ayudas a la investigación para ahondar en el conocimiento de la Colección Banco Santander y **Editatón**, en colaboración con Wikiesfera, una maratón de edición para paliar la ausencia de contenidos relacionados con diversas temáticas, en 2023 fue sobre patrimonio cultural cántabro.

Por último, colaboró con diversas instituciones para apoyar la conservación y difusión del patrimonio artístico español: Fundación Amigos del Museo del Prado, Museo Nacional Thyssen-Bornemisza, Instituto de Arte Contemporáneo, Asociación de Coleccionistas Privados de Arte Contemporáneo 9915 y Artium Museoa-Museo de Arte Contemporáneo del País Vasco.

2. Música (11,6% del gasto total en 2023)

La Fundación colabora con diversos proyectos pedagógicos en el ámbito de la música, apoya algunos de los teatros líricos e instituciones musicales más relevantes y organiza conciertos para empleados del Grupo Santander y sus familias.

En 2023, participó en diversos proyectos de la **Fundación Albéniz**, como, por ejemplo, la Cátedra de Piano Fundación Banco Santander, el encuentro “Música y Academia Santander”, conciertos con escolares y familias, y el Canal Escuela. Continuó con el patrocinio de la temporada operística del **Teatro Real** de Madrid, de los conciertos del **Orfeón Donostiarra**, de temporada musical del **Gran Teatre del Liceu**, y del proyecto educativo, artístico y social de la Escola Coral del Orfeó Català y el Festival Internacional de Santander. Por último, renovó el préstamo de un violonchelo del siglo XVII, que forma parte de sus fondos de la Fundación, al músico Asier Polo.

3. Literatura (1,8% del gasto total en 2023)

La Fundación Banco Santander contribuye al arte literario a través de la **Colección Obra Fundamental y los Cuadernos de Obra Fundamental** que dan cabida a textos breves difíciles de encontrar.

En 2023, publicó dos ejemplares, *Doce líricas para un nuevo mundo ¿Hacia dónde camina el ser humano?* y *Una antología del espíritu*. La Fundación patrocinó un curso de verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo dedicado al escritor Ramón de la Serna y Espina. Continuó con la iniciativa audiovisual **CartasVivas** en colaboración con las Universidades de Exeter y de Barcelona. En 2023, se presentaron tres nuevas cartas vivas, dedicadas a la científica Margarita Comas Camps, la escritora Carmen de Zulueta y la psicoanalista Irene Claremont de Castillejo. La colaboración de la Fundación permitió representar en el Teatro de la Abadía de Madrid, el montaje teatral basado en la relación epistolar entre Elena Fortún y Carmen Laforet.

4. Historia y Patrimonio (3,3% del gasto total en 2023)

En 2023, se organizaron con la Fundación Cultural de la Nobleza Española un ciclo de conferencias dedicadas a esclarecer los acontecimientos más relevantes de la historia española e hispanoamericana, en 2023 titulada *“Una corona de letras: libros y autores de la Monarquía Hispánica”*.

Con la Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio e Investigación del Sector Financiero se coordinaron las tareas de conservación y digitalización de 51 fondos documentales pertenecientes al Banco Santander y otras entidades. En 2023, finalizó un estudio de seguimiento de control ambiental en el archivo que permitirá elaborar un plan de conservación preventiva, se llevó a cabo la limpieza de 491 documentos.

Por otro lado, se concedieron los **Premios Hispania Nostra** para reconocer las buenas prácticas en la conservación y restauración del patrimonio natural y cultural español.

Como novedad, en 2023, se creó un foro de reflexión y debate, **La Colección de Ideas**, para promover el intercambio de ideas y propuestas entorno a los principales desafíos de la sociedad actual, se celebraron 5 sesiones.

III. SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO NATURAL (11% del gasto total en 2023)

Para recuperar el patrimonio natural, en 2021, la Fundación creó la convocatoria anual **Santander for the Seas** para apoyar iniciativas dedicadas a preservar la biodiversidad mariana en el territorio español. En 2023, las organizaciones beneficiarias fueron la Fundación Ecoalf, Tursiops y la Fundación Blue Life. Asimismo, se continuó con la colaboración de las entidades seleccionadas en la anterior convocatoria.

Por último, se publicó un nuevo ejemplar de la colección **Manuales de Desarrollo** para exponer y difundir los proyectos medioambientales llevados a cabo, *“Conservación de polinizadores en entornos urbanos”*. Asimismo, la Fundación midió el impacto ambiental derivado de su actividad para reducir residuos y emisiones.

IV. ACCIÓN SOCIAL (10,4% del gasto total en 2023)

La Fundación impulsa la acción social a través de programas y convocatorias de ayudas.

Santander Ayuda para la lucha contra la pobreza en la infancia y la adolescencia en España, en la primera convocatoria se apoyaron 30 proyectos que beneficiaron a 6.216 personas. La segunda convocatoria su resolución será en 2024.

Santander Social Tech para apoyar la digitalización de las organizaciones sin ánimo de lucro, en 2023, 53 ONG participaron en los talleres de formación.

Santander BEST Africa para apoyar a las mujeres emprendedoras y sus comunidades en el sector del turismo sostenible. En 2023, se apoyaron 22 proyectos con 731 beneficiarios. Como novedad, en 2023, en colaboración con el área de recursos humanos del Centro Corporativo de Banco Santander se desarrolló un programa de sensibilización con el fin de promover el intercambio de conocimientos y experiencias entre empleados del Banco y las emprendedoras integradas en la red de Santander BEST Africa, se realizaron 3 viajes y participaron 30 profesionales del Grupo Banco Santander.

La Fundación continuó con el programa **Santander Emplea Cultura** para crear empleo de calidad entre los jóvenes con formación en cultura contemporánea.

V. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (1,5% del gasto total en 2023)

La Fundación continuó premiando a jóvenes investigadores españoles que ejercen su actividad en Reino Unido con el fin de apoyar la ciencia española (**Premio Talento Emergente**

SRUK/CERU). La ganadora de la octava edición fue la inmunóloga Roser Vento-Tomo, líder del grupo en el área de Genética Celular del Wellcome Sanger Institute.

Por otro lado, la Fundación colaboró con programas de formación con el IE University con el programa Accelerate your Business: from Lab to Market en materia empresarial e innovación y con el CSIC en el programa de formación en integridad científica y buenas prácticas destinado a investigadores noveles para promover una ciencia de calidad.

Por último, en 2023, la Fundación colaboró con diversas instituciones: con el **CSIC** en el desarrollo del programa **ComFuturo** para atraer talento de jóvenes investigadores al sistema español de ciencia y tecnología, con la **Fundación ProCNIC** en apoyo a los programas de investigación de enfermedades cardiovasculares, con la Fundación Marqués de Valdecilla para la adquisición de un sistema robótico de locomoción para enfermos neurológicos y con la Fundación Renal Iñigo Álvarez de Toledo para el lanzamiento de una aplicación de salud para enfermos renales.

VI. OTRAS COLABORACIONES (8,7% del gasto total en 2023)

En 2023, la Fundación colaboró con instituciones de diversa índole. Fundación Princesa de Asturias, Fundación Premios Rei Jaume I, Casa América, Real Instituto Elcano, Asociación Curso de La Granda, Real Fundación Toledo, Fundación Museo del Ejército y la Fundación Policía Española.

OTRA INFORMACIÓN

En los tres últimos años, la Fundación ha recibido del Banco Santander donaciones de acciones del Banco, para que, mediante los ingresos de los dividendos, la Fundación pueda asumir el programa de Universidades y en el futuro, la gestión del nuevo espacio de cultura y ocio en el edificio del Paseo Pereda 9-12 de Santander. En 2022 recibió la donación de 36.700.000 acciones con una valoración de 99.382.350€ y, en 2023, 6.617.008 acciones con una valoración de 23.007.999€. El total de las acciones en manos de la Fundación (116.030.823) representa el 0,71% de las acciones del Banco Santander SA.

La Fundación asumirá en el marco del Proyecto Pereda, cuya finalización de las obras está prevista para principios de 2026, la gestión, conservación y exhibición comercial de las obras de arte pertenecientes a la Colección Santander y la gestión del nuevo espacio, **Faro Santander**.

A finales de 2023, con el objetivo de impulsar la transformación sostenible en las industrias culturales, la Fundación Banco Santander cofinanciada por la Unión Europea, lidera el **Proyecto CreaSus**, junto con Bélgica, Italia, Irlanda y Grecia, para el desarrollo de una batería de indicadores de sostenibilidad en tres ámbitos: social, ambiental y económico.

FINANCIACIÓN

En 2023, el 94,5% de los ingresos correspondieron a ingresos financieros de los dividendos de las acciones del Banco Santander y de los intereses de cuentas corrientes (15.953.717€), el 4,8% de los ingresos correspondieron a subvención de fondos europeos (806.296€) para el proyecto CreaSus y el 0,7% restante, correspondieron a una donación del Banco Santander para contribuir al voluntario de empleados en el programa Santander BEST Africa (20.000€), a ingresos extraordinarios (17.249€), a ingresos por publicaciones (14.763€) y, a ingresos de excedentes de programas de ejercicios anteriores (60.259€).

CERTIFICACIONES Y PREMIOS

- Medalla de Oro concedida por la Asociación de la Granda (2017).
- Placa de agradecimiento de la Fundación Albéniz (2022).
- Memoria de actividades 2023 certificada por la Real Academia Española (español correcto y cuidado).
- Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas de Lealtad Instituciones, concedida en enero de 2019 y, revalidada en julio de 2022 y en julio 2024.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

Periodo de estudio: 2022-2023

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

- [1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO](#)
- [2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL](#)
- [3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD](#)
- [4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN](#)
- [5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN](#)
- [6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS](#)
- [7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES](#)

[ANEXOS](#)

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:

La Fundación Banco Santander cumple íntegramente los siete Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO ✓

1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación (artículo 11 de Estatutos). La Fundación cuenta con una Comisión Ejecutiva que ejerce todas las facultades que el Patronato le delega, que podrán ser todas, salvo las indelegables por ley (artículo 23 de Estatutos). Asimismo, para el mejor gobierno de la Fundación, el Patronato podrá crear una o varias comisiones adicionales sobre las materias de su competencia que estime pertinentes (artículo 24 de los Estatutos).

Los Estatutos de la Fundación (última modificación julio 2023) facultan al Patronato a designar un Consejo Científico y Cultural, con el carácter de “Consejo de Expertos” para informar y asesorar al propio Patronato, a requerimiento de este, en los aspectos relativos al mejor cumplimiento de los fines y actividades fundacionales, así como la designación de jurados y comités artísticos, científicos, etc., para la evaluación y resolución de convocatorias o actividades concretas (artículos 26 y 27 de Estatutos) y la posibilidad de nombrar miembros de honor de la Fundación y/o de su Patronato, a aquellas personas que hayan destacado en cualquier área de la actividad pública, profesional, cultural, científica, artística, financiera, social, etc., así como a aquéllos que hayan prestado servicios relevantes para la comunidad o a la propia Fundación (artículo 28 de Estatutos).

Los Estatutos de la Fundación Banco Santander regulan las facultades del Patronato, su composición, la duración del cargo, sustitución y las funciones del Patronato. Asimismo, regulan las atribuciones del Presidente de la Fundación, las reuniones, adopción de acuerdos, los cargos de Secretario y Vicesecretario, el levantamiento y certificación de las actas (artículos del 12 al 22 de Estatutos).

Los Estatutos regulan la Comisión Ejecutiva (artículo 23) y otras Comisiones y acuerdos de las Comisiones por escrito (artículos 24 y 25).

El Patronato dispone de unas normas de funcionamiento de la Comisión de Patronos no vinculados al Banco Santander que fueron aprobadas por el Patronato en noviembre de 2021 que regulan la composición de la comisión, los cargos, la adopción de acuerdos, las reuniones y las normas para decidir el sentido del voto en las Juntas Generales del Banco Santander.

Política de Renovación

La duración del cargo de Patrono será de un año siendo, no obstante, reelegibles los Patronos por periodo de igual duración, indefinidamente (art 14 de Estatutos).

1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.

La Fundación cuenta con un Código de Buen Gobierno aprobado por el Patronato (actualizado en abril de 2024) que recoge los principios que sirven de guía para la actuación de los miembros del Patronato y del personal de la Fundación en la planificación y ejecución de todas aquellas actividades, a través de las cuales, se materializan los fines de la Fundación.

La Fundación suscribe, desde julio de 2017, el Código General de Conducta del Banco Santander que recoge el catálogo de principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los empleados del Grupo Santander. Última actualización noviembre de 2023.

1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.

El Código de Buen Gobierno de la Fundación Banco Santander aprobado por el Órgano de Gobierno el 16 de abril de 2024 y el Código General de Conducta del Banco Santander ratificado por la Comisión Ejecutiva el 23 de noviembre de 2023, establecen los mecanismos para evitar posibles situaciones de conflicto de interés en el seno del Patronato.

Asimismo, en julio de 2021, el Patronato aprobó la creación de una Comisión de Patronos no Vinculados al Banco Santander, para decidir el sentido del voto de las acciones del Banco Santander pertenecientes a la Fundación en las Juntas Generales de Accionistas del Banco Santander.

Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés

El Código de Buen Gobierno establece que los empleados de la Fundación deberán evitar situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la Fundación. Deberán actuar siempre, en cumplimiento de sus responsabilidades, con lealtad y en defensa de los intereses de la Fundación. Para ello, el Código General de Conducta del Banco Santander dispone que, los sujetos del Código (miembros del Patronato y todos los empleados de la Fundación) han de cumplir con las siguientes normas para prevenir un conflicto de interés con familiares o amistades:

1. Deberán abstenerse de participar en transacciones realizadas por la Fundación en las que concurra algún interés propio o de alguna persona vinculada.
2. No participaran ni influirán en procedimientos de contratación de productos o servicios con sociedades o personas con las que se tenga algún vínculo económico o familiar.
3. No proporcionaran trato de favor ni condiciones especiales de trabajo a personas con las que se tenga una relación de amistad, familiar o económica.
4. Deberán abstenerse de influir en cualquier proceso de contratación, promoción o mejora de las condiciones laborales de una persona con la que se tenga una relación familiar o de amistad.

Los sujetos que se encuentren en una situación de posible conflicto de interés deberán comunicarlo a su responsable, y en su caso, a las funciones de Cumplimiento & Conducta y Recursos Humanos. Asimismo, deberán consultar previamente con las funciones de Cumplimiento & Conducta y Recursos Humanos la adecuación de aceptar los regalos e invitaciones que reciban por parte de terceros, siendo necesaria su autorización para la aceptación del obsequio que se trate, previa conformidad de su responsable.

1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.

El artículo 13 de los Estatutos de la Fundación Banco Santander establece que el Patronato estará compuesto por un mínimo de 8 miembros y un máximo de 20. El Consejo de Administración del Banco Santander, S.A. es el órgano encargado de designar al Presidente del Patronato, y al resto de los patronos, a propuesta del Presidente del Patronato. Por su parte, el Patronato podrá designar, entre sus miembros, uno o varios Vicepresidentes y designará a un Secretario, que no es necesario que ostente el cargo de Patrono. En este caso, el Secretario tendrá voz, pero no voto. También podrá designar a un Vicesecretario, que igualmente podrá ser una persona externa al Patronato, en cuyo caso, tendrá voz, pero no voto (artículo 20 Estatutos).

A 31 de diciembre de 2023 el Patronato estaba formado por 10 patronos. A fecha de elaboración de este informe, el Patronato estaba integrado por 11 patronos.

Miembros del Patronato actual:

Rodrigo Echenique Gordillo	Presidente
Antonio Basagoiti García-Tuñón	Vicepresidente
Gonzalo Alonso Tejuca	Patrono
Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo	Patrono
Víctor García de la Concha	Patrono
Ana María Llopis Rivas	Patrono
Alfonso Martínez de Irujo y Fitz-James Stuart	Patrono
Ramiro Mato García-Ansorena	Patrono
José María Nus Badía	Patrono
Jaime Pérez Renovales	Patrono
Rafael Puyol Antolín	Patrono

Secretario no Patrono: Alberto Ortega Fernández

Patrono de honor: S.A.R princesa Irene de Grecia

En cuanto a la Comisión Ejecutiva, el artículo 23 de los Estatutos establece que estará formada por un mínimo de 4 y un máximo de 7 miembros del Patronato, elegidos o relevados por el Consejo de Administración del Banco Santander S.A. La Comisión Ejecutiva contará con un Presidente y un Secretario, que será el Secretario del Patronato de la Fundación. A fecha de elaboración de este informe, la Comisión Ejecutiva estaba compuesta por 4 miembros del Patronato.

Miembros del Comisión Ejecutiva actual:

Rodrigo Echenique Gordillo	Presidente
Antonio Basagoiti García-Tuñón	Vicepresidente
Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo	Patrono
Jaime Pérez Renovales	Patrono

Secretario: Alberto Ortega Fernández

El Patronato podrá crear una o varias comisiones adicionales sobre las materias de su competencia que estime pertinente (art. 24 de Estatutos). En julio de 2021, el Patronato aprobó la constitución de una comisión integrada por Patronos no vinculados al Banco Santander, con el fin de decidir el sentido del voto de las acciones del Banco Santander pertenecientes a la Fundación en las juntas generales de accionistas. Que deberá seguir las recomendaciones de los principales *proxys advisors* y, si se separa de ellas, tendrá que justificarlo.

Miembros de la Comisión para decidir el sentido del voto en las Juntas Generales del Banco Santander:

Alfonso Martínez de Irujo	Presidente
Víctor García de La Concha	Patrono
Rafael Puyol Antolín	Patrono

Secretario: Alberto Ortega Fernández

La Fundación cuenta, asimismo, con jurados y comités de selección designados para distintas áreas y actividades (art. 27 de Estatutos).

1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del patronato.

El Patronato se reunirá cuantas veces lo estime oportuno el Presidente, así como cuando lo solicite un tercio de sus miembros, previa citación por el Secretario con cinco días de antelación a la fecha en que la reunión haya de celebrarse, salvo en casos de urgencia (artículo 18 de Estatutos).

Asimismo, en los seis primeros meses de cada año, se reunirá el Patronato con objeto de aprobar las cuentas del ejercicio anterior y dentro del último trimestre de cada año para aprobar el Plan de Actuación del ejercicio siguiente.

Las reuniones podrán celebrarse también a través de multiconferencia telefónica o videoconferencia, medios telemáticos o cualquier otro sistema análogo, siempre y cuando se asegure la comunicación entre los asistentes en tiempo real y, por tanto, en unidad de acto.

Los acuerdos podrán adoptarse, por escrito y sin sesión, cuando ningún patrono se oponga a este procedimiento y siempre que lo decida el Presidente o cuando lo solicite un tercio de los miembros del Patronato (artículo 19.7 de los Estatutos).

En el año 2022, el Patronato se reunió en 2 ocasiones de manera presencial (21 de abril y 24 de noviembre) con una asistencia media del 92% y en 3 ocasiones por escrito y sin sesión (23 de junio, 6 de julio y el 10 de octubre). En 2023, el Patronato se reunió en 2 ocasiones de manera presencial (20 de abril y 23 de mayo) con una asistencia media del 95%, y en 2 ocasiones por escrito y sin sesión (6 de julio y 22 de septiembre).

En cuanto a la Comisión Ejecutiva, el artículo 23 de los Estatutos establece que dicha Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, a iniciativa propia o a petición de, al menos, dos de sus miembros. En 2022 y en 2023 la Comisión Ejecutiva se reunió en 3 ocasiones.

Por otro lado, la Comisión para decidir el sentido del voto en las Juntas Generales del Banco Santander se reunió, por escrito y sin sesión, en dos ocasiones 23 de marzo de 2023 y el 18 de marzo de 2024.

1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.

En 2023, todos los miembros del Patronato asistieron al menos, a una reunión.

1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.

Los Patronos de la Fundación Banco Santander son directores o consejeros de instituciones. Cinco de los once miembros del Patronato son directivos o consejeros del Grupo Santander. El currículum de los Patronos, al igual que los cargos del equipo de gestión y del Secretario, son públicos en la página web de la Fundación.

No existen relaciones de parentesco entre los miembros del Patronato, entre sí, ni con el Equipo Directivo.

Miembros del Patronato	Vinculaciones	Cargos/ Servicios
Rodrigo Echenique Gordillo	Con la entidad fundadora	Consejero de Banco Santander Chile.
Gonzalo Alonso Tejuca	Con la entidad fundadora	Consejero de Banco Santander España
Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo	Con la entidad fundadora	Vicepresidente de Santander España, Director General de Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios de Banco Santander
José María Nus Badía	Con la entidad fundadora	Senior Advisor de la Presidencia de Grupo Santander
Jaime Pérez Renovales	Con la entidad fundadora	Secretario General y del Consejo de Banco Santander

1H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.

En los últimos cinco años, se han incorporado al Patronato 2 nuevos patronos y han cesado 3 patronos.

1I. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.

El Patronato de la Fundación Banco Santander evaluó internamente su desempeño en julio de 2022, con el objetivo de identificar las medidas de mejora que se consideren convenientes. Asimismo, en noviembre de 2022, se realizó una evaluación del equipo gestor de la Fundación.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL ✓

2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.

La Fundación Banco Santander tiene por objeto fines de interés general, con especial atención al fomento, desarrollo y financiación de actividades con finalidad educativa, científica o de innovación, así como aquellas que promuevan la cultura, la salud, la defensa de los valores y derechos, la sostenibilidad y defensa del medio ambiente. De igual modo, la Fundación tendrá por objeto fines asistenciales y de integración social y laboral (artículo 7 de Estatutos).

El Patronato de la Fundación aprobó, la modificación de los fines de la Fundación, en mayo de 2021.

Para cumplir el cumplimiento de los fines, la Fundación podrá realizar distintas actividades que, directa o indirectamente, se relacionen con los siguientes ámbitos:

- Educación e investigación
- Cultura
- Actividades sociales y asistenciales
- Sostenibilidad y medio ambiente

La Fundación Banco Santander es de ámbito nacional e internacional conforme al artículo 2 de sus estatutos.

2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación Banco Santander están encaminadas a contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa, inclusiva y sostenible. Desarrolla iniciativas en el fomento de la cultura, la acción social para la mejora de los colectivos vulnerables, el apoyo a la educación superior, la empleabilidad y el emprendimiento y, la investigación y el medio ambiente.

Actividades realizadas para cumplir con el fin social:

Cultura

1. Arte:

- **Colección Banco Santander:** Préstamos a otros museos e instituciones y difusión de la Colección, a través de la serie audiovisual “Vívela”, en la que profesionales del mundo de la cultura relacionan las obras de la colección con sus propias disciplinas o con diversas temáticas y cuestiones de actualidad.
- **Sala de Arte Santander en la Ciudad Grupo Santander** donde se expone una selección de obras pertenecientes a la Colección artística del Banco y se organizan actividades (encuentros, talleres, charlas, visitas guiadas, etc.) destinadas tanto para los empleados del Grupo y sus familias como a diversas comunidades.
- **Participación en proyectos expositivos** de otros museos e instituciones culturales como Patrimonio Nacional, Banco Santander Portugal y el Museu Nacional de Arte Antiga de Lisboa, el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas y el Museo de Bellas Artes de Bilbao.
- **Apoyo a la producción artística**, a través de los programas Derivada y CNIO Arte.
- **Promoción del coleccionismo** mediante el patrocinio de la feria ARCOMadrid, la Feria de arte contemporáneo Estampa y el Encuentro de Coleccionismo, Arte Contemporáneo y Sociedad de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander.

- **Convocatorias:** Investiga Colección Banco Santander y Edición sobre patrimonio cultural cántabro.
- **Colaboraciones** con la Fundación Amigos del Museo del Prado, Museo Nacional Thyssen-Bornemisza, Instituto de Arte Contemporáneo, Artium Museoa-Museo de Arte Contemporáneo del País Vasco y la Asociación de Coleccionistas Privados de Arte Contemporáneo 9915.

2. **Música:**

- Colaboración con la **Fundación Albéniz** y su Escuela Superior de Música Reina Sofía mediante la Cátedra de Piano Fundación Banco Santander, Conciertos para familias, Canal Escuela, Conciertos para escolares y, Encuentro de Música y Academia de Santander.
- La Fundación Banco Santander es mecenas del Teatro Real de la Escola Coral del Orfeó Catalá y del Festival Internacional de Santander. Patrocinador de las temporadas musicales del Gran Teatre del Liceu y amigo de honor del Orfeón Donostiarra
- Préstamo del Violonchelo Francesco Ruggieri.

3. **Literatura**

- **Colección Obra Fundamental** para la recuperación de escritores contemporáneos en lengua española que, por diversas razones, fueron olvidados y cuya obra es difícil de encontrar publicada en la actualidad.
- Patrocinio de un Curso de verano UIMP.
- Iniciativa audiovisual **CartasVivas** con la colaboración de la Universidad de Exeter para recuperar el legado de relevantes figuras femeninas del contexto cultural, político y social del siglo XX.
- CartasVivas en vivo, representaciones teatrales, talleres y actividades de la iniciativa CartasVivas.

4. **Historia y patrimonio**

- Ciclo de conferencias **“Biografías e Historia”** junto con la Fundación Cultural de la Nobleza Española para esclarecer los acontecimientos más relevantes de la historia española e hispanoamericana.
- La **Colección de Ideas:** foro de reflexión y debate en torno a los principales desafíos de la sociedad actual.
- Junto con la Fundación UCEIF se coordina la conservación y digitalización del Archivo histórico Banco Santander.
- La Fundación Banco Santander y la Asociación Hispania Nostra convocan los **Premios Hispania Nostra**, con carácter anual, para reconocer las buenas prácticas en la conservación y restauración del patrimonio natural y cultural español.

Acción Social (programas y convocatorias)

- **Santander Ayuda**, colaboración con entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de proyectos sociales que mejoren la vida de personas en situación de vulnerabilidad.
- **Santander Social Tech** para dar apoyo a la digitalización de las organizaciones sin ánimo de lucro para que puedan aumentar su impacto y la eficiencia de sus acciones.
- **Santander BEST Africa:** iniciativa que pretende contribuir al desarrollo social y económico de África, a través del apoyo a la mujer emprendedora y a sus comunidades en el sector del turismo sostenible.

- **Santander Emplea Cultura**, programa para crear empleo de calidad entre los jóvenes con formación en cultura contemporánea y contribuir al crecimiento sostenible de las organizaciones de este sector.

Educación Superior y emprendimiento

- Colaboración con la Fundación Universidad Villanueva en la promoción de una educación superior de calidad y la convocatoria de un programa de becas a la excelencia académica.
- Con la Fundación de Estudios Superiores e Investigación ESIC en apoyo de iniciativas para favorecer el acceso de los estudiantes de la Escuela de Negocios y el centro universitario ESIC a la educación superior y a un empleo de calidad. Concesión de becas a estudiantes latinoamericanos para cursar un máster en Management.
- Colaboración con la Universidad de Cantabria en el apoyo de iniciativas de investigación.
- Fundación Comillas-Centro Universitario CIESE como patrono fundacional.
- Colaboración con la Fundación Universia en el desarrollo del proyecto MetaRed y de un programa de financiación ISA.
- Colaboración con la Universidad de Educación a Distancia en el estudio, diseño y desarrollo de programas de educación, empleabilidad y emprendimiento.
- Colaboración con Oxentia Foundation en diferentes iniciativas encaminadas a construir redes de emprendimiento entre diferentes países, para que los universitarios puedan desarrollar o consolidar proyectos innovadores de carácter científico y tecnológico.
- Programa de formación y asesoramiento Santander X Explorer junto con la Fundación UCEIF para promocionar el talento y el espíritu emprendedor entre los jóvenes.

Medioambiente e investigación

- **Recuperación de patrimonio natural**
 - Proyectos medioambientales: Convocatoria Santander for the Seas para apoyar iniciativas dedicadas a preservar la biodiversidad marina en España.
 - Publicación de Manuales de Desarrollo Sostenible para difundir los proyectos que forman parte del programa medioambiental.
 - Medición de la Huella ambiental de la actividad de la Fundación con el objeto de reducir residuos y emisiones.
- **Ciencia**
 - Premio Talento Emergente SRUK/CERU para reconocer e impulsar la carrera profesional de jóvenes investigadores que trabajan en Reino Unido.
 - Patrocinio del programa de formación Accelerate your Business: from Lab to Market
 - Colaboración con el CSIC en el programa de formación en Buenas Prácticas Científicas.
 - ComFuturo: junto con el CSIC para atraer talento de jóvenes investigadores al sistema español de ciencia y tecnología.
 - La Fundación es miembro del Patronato de la Fundación Pro CNIC (Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares)
 - Otros patrocinios con la Fundación Marqués de Valdecilla para la adquisición de un sistema robótico de locomoción para enfermos neurológicos y con la Fundación Renal Iñigo Álvarez de Toledo con una aplicación Nefrodiet para enfermos renales.

Otras colaboraciones: Fundación Princesa de Asturias, Casa América, Fundación Premios Rei Jaime I, Real Instituto Elcano, Asociación Cursos de La Granda, Real Fundación Toledo, Fundación Museo del Ejército, Fundación Policía Española.

En 2023, en el ámbito de la cultura se realizaron 258 préstamos de la Colección Banco Santander, 1.500 espectadores en los conciertos para familias, 33 podcast publicados y 32 colaboraciones con instituciones culturales. En acción social, se apoyaron 30 proyectos, 22 negocios de mujeres emprendedoras en África y 183 organizaciones, con 6.957 beneficiarios. En Educación superior y emprendimiento se llevaron a cabo 8 programas de becas educativas, 4 programas de emprendimiento y 5 de empleabilidad, se realizaron 17 colaboraciones con universidades. En medio ambiente e investigación se respaldaron 6 proyectos, se donaron 250 ejemplares de Manuales de Desarrollo Sostenible y se realizaron 15 colaboraciones con organizaciones.

2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.

El fin social de la Fundación Banco Santander es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web de la Fundación, en sus perfiles en redes sociales, en la memoria de actividades y en los materiales de comunicación de la Fundación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ✓

3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.

La Fundación Banco Santander cuenta con un Plan Estratégico 2024-2026 con el objetivo de contribuir al desarrollo y progreso del tercer sector a través de tres pilares: cultura, acción social y educación.

A lo largo de los dos próximos años, la Fundación tendrá como objetivo principal en el ámbito de la cultura, la apertura del nuevo centro cultural Faro Santander en la ciudad de Santander, espacio cuya inauguración se prevé para 2026 y será gestionado por la Fundación. El contenido girará en torno a tres líneas principales: La Colección de arte del Banco Santander, la tecnología y la cultura de otros países. Para llevarlo a cabo, la Fundación ha creado un equipo de trabajo.

Por otra parte, dentro de los últimos meses de cada ejercicio, la Fundación Banco Santander elabora un plan de actuación anual, por áreas de actuación, con sus objetivos cuantificados y su correspondiente presupuesto, que aprueba el Patronato de la Fundación. La Fundación cuenta con un Plan 2024 que incluye los proyectos y actividades a desarrollar en 2024.

3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.

El artículo 9 de los Estatutos determina que pueden ser beneficiarios de la Fundación tanto las personas físicas como las personas jurídicas (públicas y privadas), españolas y extranjeras. Este artículo señala que la Fundación Banco Santander goza de plena libertad para la selección de los beneficiarios (actividades y personas) de sus ayudas.

Criterios de selección de proyectos

El Manual de Procedimientos de Actuación de la Fundación Banco Santander, actualizado por el Patronato de la Fundación, el 20 de abril de 2023 estipula que:

- Los proyectos que desarrolle la Fundación tienen que ajustarse a los Estatutos y estar en consonancia con la política general del Banco.
- La Fundación debe actuar de forma coordinada con el Banco Santander a la hora de seleccionar las iniciativas que mejor se adapten a su situación e intereses en cada momento.
- Los proyectos seleccionados deben aportar posibilidades de visibilidad para la Fundación, contribuir al mensaje global que la Fundación quiere transmitir, fomentar la innovación y solidez en la propuesta y, adecuarse a los objetivos y a los presupuestos de la Fundación.

El Manual de Procedimientos de Actuación fija también los criterios de selección de programas concretos. Por ejemplo, los emprendimientos apoyados por la Convocatoria Santander BEST Africa tienen que cumplir una serie de requisitos asociados a la promoción y el empleo de la mujer y a la sostenibilidad económica, social y medioambiental. Son proyectos de negocio, de nueva creación o preexistentes, promovidos por mujeres agrupadas en asociaciones o cooperativas o de base comunitaria, relacionadas de forma directa o indirecta con el desarrollo del turismo sostenible. Además, los proyectos deben cumplir con una serie de requisitos como, por ejemplo, mínimo 50% propiedad local, aplicación de prácticas de sostenibilidad social o medioambiental, mínimo 80% de aprovisionamiento local, etc.

Criterios de selección de los beneficiarios

La Fundación Banco Santander publica en su página web las bases legales de los programas y convocatorias, incluyendo los criterios de selección de los beneficiarios. Así, por ejemplo, en el Programa Santander Emplea Cultura tiene dos tipos de destinatarios: organizaciones relacionadas con la cultura contemporánea que necesitan incorporar un empleado y candidatos, que son jóvenes especializados en cultura contemporánea. Ambos destinatarios deberán cumplir una serie de requisitos para participar en el Programa, organizaciones con antigüedad mínima de 2 años, domiciliadas en España, que el puesto de trabajo que ofrecen sea también en España, entre otros y los candidatos edad comprendida entre 18 y 32 años, formación académica, encontrarse en situación de desempleo, disponibilidad mínima de dos años, entre otras. Para ello, deberán aportar una documentación.

3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.

El artículo 18 de Estatutos establece que el Patronato se reunirá dentro del último trimestre del año para aprobar el Plan de actuación del ejercicio siguiente. El Patronato aprobó el Plan de Actuación 2023, el 24 de noviembre de 2022 y el Plan de Actuación 2024, el 23 de noviembre de 2023.

3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.

Tanto el Manual de Procedimientos de Actuación (última actualización 20 de abril de 2023) como los convenios de colaboración, establecen los sistemas de seguimiento y control de los programas y actividades de la Fundación.

Todos las actividades o proyectos que realiza la Fundación deben estar formalizados por escrito a través de convenios, donde viene clausulado el seguimiento de la actividad. La Fundación solicita a las entidades receptoras de fondos la documentación que considera necesaria para dejar constancia de los compromisos asumidos por cada parte. Para tener certeza del uso al que se han destinado los fondos, la entidad colaboradora presenta a la Fundación un informe detallado de las acciones desarrolladas que permite verificar la ejecución de las actividades realizadas en conformidad con el convenio firmado. En otros casos, la Fundación puede exigir a la entidad colaboradora, a través de

una comisión mixta de vigilancia y seguimiento, el compromiso de ser informada periódicamente del desarrollo de los proyectos.

Asimismo, la Fundación a nivel interno realiza informes de verificación de seguimiento de los convenios firmados, así como una labor de seguimiento de las principales actuaciones y de sus resultados, informando oportunamente la Patronato.

Por otra parte, la Fundación está en un proceso de análisis para el desarrollo de una metodología de medición de impacto, con sus correspondientes indicadores.

4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN ✓

4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación Banco Santander (página web, Facebook, LinkedIn, Twitter, Memoria de Actividades, newsletter, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la Fundación y no induce a error.

4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional (fundacionbs@gruposantander.com) y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales.

La Fundación cuenta con perfiles en Facebook, X, YouTube, Instagram y LinkedIn. En 2023, el número total de seguidores en redes fue de 63.132.

En 2023, la Fundación publicó 4 notas de prensa y envió 7 newsletter. El número de visitas a la web ascendió a 124.000.

4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de la empresa fundadora.

El Patronato, a fecha de elaboración de este informe, está integrado por 5 directivos de la entidad fundadora, 3 de los cuales son integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Fundación.

Por otro lado, el Manual de Procedimientos establece que los proyectos, patrocinios y colaboraciones deben estar en consonancia con la política del Banco Santander. La Fundación se apoya en empresas del Grupo Santander para el control contable, la auditoría interna, área de comunicación y la prevención del blanqueo de capitales, entre otras. Cada mes, se realizan los cierres de los estados financieros de la Fundación y cada 4 años se realiza una auditoría interna del Banco que revisa los procedimientos internos de la Fundación, la última auditoría se realizó en noviembre de 2022.

Anualmente, el Patronato aprueba la adhesión a los procedimientos y políticas del Grupo Santander que son de aplicación a la Fundación, así como a sus actualizaciones.

Asimismo, para la elaboración de las bases legales de participación en convocatorias y programas, así como, de los convenios y contratos, la Fundación cuenta con el asesoramiento de la Asesoría jurídica del Banco Santander.

4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.

La marca y el logotipo de la Fundación Banco Santander son propiedad del Banco Santander. La Fundación formaliza por escrito, a través de convenios de colaboración, la cláusula en la que el Banco Santander autoriza, conforme a determinadas condiciones, el uso del logotipo de la Fundación.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN ✓

5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios.

Dotación Fundacional

A 31 de diciembre de 2023, la dotación fundacional ascendía a 350.840.591€ y representaba el 78,1% del patrimonio neto y pasivo. En septiembre de 2023 la dotación fundacional se incrementó en 23.007.999€, por la donación por parte de la Entidad Fundadora de 6.617.008 acciones del Banco Santander para que sus rendimientos contribuyan a financiar los fines fundacionales. En 2022 el Banco Santander realizó dos donaciones irrevocables a la Fundación de acciones del Banco Santander, una en junio de 2022 de 18.000.000 acciones por valor de 52.623.000 euros y otra en octubre de 18.700.000 acciones por valor de 46.759.350 euros. A 31 de diciembre de 2023, las acciones representaban el 0,71% del total de las acciones del Banco Santander.

La dotación inicial fundacional de la Fundación Banco Santander (37.939.888€) procedía de los patrimonios de la Fundación Banco Central y Banco Hispano Americano, así como la dotación fundacional de la Fundación Cultural Banesto (12.871.029€) y de la Fundación Banesto Sociedad y Tecnología (30.000€).

El desglose de los activos de la dotación fundacional de la Fundación Banco Santander en 2023-2022 era la siguiente:

	2023	2022
Inmovilizado Material	474.464€	474.464€
Cuadro Eugenio Granell	27.193€	27.193€
Escultura Elena Asins	10.217€	10.217€
Cuadro Noberto Gómez	1.046€	1.046€
Chello Francesco Rugieri	430.000€	430.000€
Equipos Informáticos	6.008€	6.008€
Inversiones financieras a largo plazo	350.366.127€	327.358.128€
Acciones Banco Santander SA	327.358.128€	227.975.778€
Acciones Banco Santander SA (ejercicio)	23.007.999€	99.382.350€
TOTAL INVERSIONES A LARGO PLAZO	350.840.591€	327.832.592€
TOTAL DOTACIÓN FUNDACIONAL	350.840.591€	327.832.592€

Balance

A 31 de diciembre de 2023 el activo de la Fundación ascendía a 449.218.847€. El patrimonio neto (446.461.515€) representaba el 99,4% del activo, el 0,6% restante correspondía al pasivo (2.757.332€) siendo el pasivo no corriente 84.000€. El desglose del activo era el siguiente:

El activo no corriente (439.638.886€) representaba el 97,9% del activo y estaba compuesto por:

- Inmovilizado material (884.892€) correspondiente principalmente a: otras instalaciones en la sede Calle Serrano 57, violonchelo Francesco Rugieri, mobiliario y material informático.
- Inversiones financieras a largo plazo (438.722.914€) correspondiente a 116.030.823 acciones del Banco Santander valoradas a su cotización a 31 de diciembre de 2023 (438.538.496€) e inversiones en el fondo de inversión Santander Rendimiento Clase C valoradas en 184.419€.
- Otros activos financieros (31.080€) correspondiente a la fianza por el alquiler de las oficinas de la Fundación.

El activo corriente (9.579.961€) representaba el 2,1% del activo y estaba compuesto por:

- Deudores comerciales (161.259€) correspondiente al cobro pendiente de subvención de fondos europeos para el Proyecto CreaSus.
- Inversiones financieras a corto plazo (36.461€).
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (9.382.241€) que recoge varias cuentas corrientes que la Fundación mantiene en Banco Santander.

Ingresos

En 2023, el 94,3% de los ingresos de la Fundación fueron procedentes de los dividendos de las acciones del Banco Santander e intereses de cuentas corrientes, el 4,8% de los ingresos de la Fundación correspondió a la subvención de fondos públicos europeos para el proyecto CreaSus, el 0,1% de la donación del Banco Santander para el apoyo del voluntariado de empleados del Banco en el proyecto BEST Africa, el 0,3% procedieron de remuneraciones de cuenta corriente, el 0,1% procedió de ingresos por publicaciones y el 0,4% restante de ingresos extraordinarios y excedentes de programas de ejercicios anteriores.

El desglose de los ingresos de la Fundación Banco Santander durante el periodo 2023-2022 era el siguiente (€):

	2023	2022
Donaciones Banco Santander para apoyo del voluntariado de empleados del Grupo en el proyecto BEST Africa	20.000€	
Donaciones (Covid-19 y tarjeta solidaria)	54€	85€
Total Ingresos privados	20.054€	85€
Subvenciones Proyecto CreaSus (Fondos Europeos)*	806.296€	-€
Total Ingresos públicos	806.296€	85€
Ingresos dividendos de acciones Banco Santander	15.908.619€	10.123.587€
Deuda del Estado	-€	33.679€
Intereses bancarios	45.098€	-€
Total Ingresos financieros	15.953.717€	10.157.266€
Excedentes de programas de ejercicios anteriores	60.259€	27.712€
Otros Ingresos	60.259€	27.712€
Ingresos extraordinarios	17.249€	-€
Ingresos por publicaciones	14.763€	10.349€
Total otros ingresos de la actividad	32.012€	38.061€
TOTAL INGRESOS	16.872.338€	10.195.412€

*Proyecto CreaSus: grupo de trabajo de cinco países para el desarrollo de una herramienta que mida la sostenibilidad en tres ámbitos: social, ambiental y económico.

5B. Serán conocidas las relaciones existentes con la empresa fundadora (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).

La Fundación cuenta con un total de 116.030.823 acciones del Banco Santander, varias cuentas corrientes y participaciones en un fondo de inversión "Santander Rendimiento Clase C". En 2023, recibió ingresos financieros por un total de 15.953.717€.

En febrero de 2023, el Banco Santander firmó un contrato de donación con la Fundación, de apoyo al voluntariado de empleados del Grupo Santander para contribuir a la financiación del programa Santander BEST Africa, para que unos 40 voluntarios cada año puedan visitar los proyectos y así poder reforzarlos desde sus conocimientos técnicos y experiencia. En 2023, 30 profesionales viajaron a África y el importe de la donación fue de 20.000€.

Adicionalmente, en 2023, la Fundación mantenía las siguientes relaciones con otras empresas del Grupo Santander:

- Santander Global Technology and Operations por servicios para proyectos tecnológicos, por importe de 158.252€.
- Santander Global Services SL, para servicios de gestión del personal y servicio de conductor, por importe de 88.005€.
- Santander Seguros y Reaseguros, por importe de 28.367€
- Gesban Servicios Administrativos Globales SL, por servicios contables, fiscales y administrativos, por importe de 24.382€.
- Santander de Lease SA, por contrato de renting de vehículo, por importe de 14.127€.

En cuanto al uso de la imagen, tanto la marca como el logo de la Fundación son propiedad del Banco Santander (ver subprincipio 4D).

5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.

En 2023, el Banco Santander donó a la Fundación 6.617.008 acciones del Banco Santander (36.700.000 en 2022).

A 31 de diciembre de 2023, la Fundación tenía un total de 116.030.823 acciones del Banco Santander (0,71% del total de acciones del Banco Santander), por valor de 438.722.914€. La Fundación no contaba con ninguna otra participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, diferentes a las del Banco Santander.

6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ✓

6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.

Para cumplir con sus objetivos fundacionales, en el último trimestre del año la Fundación elabora un plan de actuación para el año siguiente, con su correspondiente presupuesto de ingresos y gastos, que aprueba el Patronato. La Fundación ajusta sus gastos a la estimación de ingresos.

En 2022 la Fundación recibió dos donaciones de acciones del Banco Santander (18.000.000 y 18.700.000 acciones). Por otro lado, en marzo 2022 se realizaron dos compras de acciones del Banco Santander, tras la enajenación de bonos del Estado, previa autorización del Protectorado (2.555.896 y 410 acciones). En 2023, el Banco Santander realizó una donación extraordinaria de 6.617.008 acciones del Banco Santander.

Desde 2022, la Fundación se financia principalmente de los dividendos procedentes de las acciones del Banco Santander. En 2023 el 94,3% de los ingresos de la Fundación fueron procedentes de los dividendos de las acciones del Banco Santander y de intereses de cuentas corrientes (99,3% en 2022).

En 2023, el ratio de excedente fue del 14,3% por lo que la Fundación recibió mayores ingresos financieros de los presupuestados. En 2022, este ratio fue del 4,1%.

En cuanto a la estructura de Balance, la Fundación mantiene un bajo nivel de endeudamiento y una buena situación de liquidez. Así, a 31 de diciembre de 2023 el ratio de deuda total (2.757.332€) entre fondos propios (370.516.364€) era del 0,7%. La deuda se componía de deuda a largo plazo (84.000€) fianza recibida como garantía del cumplimiento de una obligación a largo plazo y, de deuda a corto plazo (2.673.332€) correspondiente a acreedores varios (2.125.679€), remuneraciones pendientes de pago (416.142€) y otras deudas con administraciones públicas (131.511€).

Respecto a la liquidez, a 31 de diciembre de 2023 la Fundación tenía un disponible de 9.579.961€ (de los cuales 9.382.241€ eran efectivo y otros activos líquidos equivalentes) que representaba 3,6 veces la deuda a corto plazo, por lo que la Fundación Banco Santander no tendría problemas para hacer frente sus obligaciones a corto plazo.

6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.

El destino de los fondos por línea de actividad, en 2023, se encuentra disponible en las cuentas anuales de la Fundación.

Ratios de distribución de los gastos:

Gastos Misión/ Gastos Totales	93,0%
Gastos Captación de fondos/ Gastos Totales	0,24%
Gastos Administración/ Gastos Totales	6,76%

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Fundación Banco Santander es:

Gastos Universidades/ Gastos Totales	39,5%
Gastos Música/ Gastos Totales	11,6%
Gastos Sostenibilidad y Patrimonio Natural/Gastos Totales	11,0%
Gastos Acción Social/ Gastos Totales	10,4%
Gastos Otras Colaboraciones/ Gastos Totales	8,7%
Gastos Arte / Gastos Totales	5,2%
Gastos Historia / Gastos Totales	3,3%
Gastos Literatura / Gastos Totales	1,8%
Gastos Investigación Científica/ Gastos Totales	1,5%

6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.

El artículo 7 del Código de Buen Gobierno establece que “La Fundación Banco Santander administrará sus recursos de forma austera, buscando optimizar su aplicación, y establecerá mecanismos de planificación, gestión y control de los mismos adoptando las medidas necesarias para mantener una situación financiera equilibrada”.

Cada año la dirección de Control de Gestión, en el último cuatrimestre del año, elabora el presupuesto de la Fundación que es supervisado por el director gerente de la Fundación y posteriormente, aprobado por el Patronato en su última reunión anual. Con periodicidad mensual, desde la dirección de Control de Gestión se supervisa la ejecución y las posibles desviaciones, con el visto bueno del director gerente de la Fundación (Manual de Procedimientos).

Según el Manual de Procedimientos (última actualización abril 2023), los principales proyectos que realiza la Fundación son de carácter recurrente, por lo que no requieren autorización individualizada, no obstante, si se exige que el Patronato sea informado de la renovación de los mismos. El director gerente y la dirección de Control de Gestión deben autorizar los proyectos no recurrentes.

Los proyectos que individualmente superen la cantidad de 30.000€ deben ser aprobados por la Comisión Ejecutiva de la Fundación.

La Fundación para la selección de proveedores evitará cualquier clase de parcialidad o subjetividad y siempre que sea posible, impedirá relaciones de exclusividad con proveedores. La contratación de suministros y servicios externos deberá efectuarse conforme a los principios y normas de actuación establecidos en el Manual de Conducta del a Gestión de Compras (Código General de Conducta).

La selección de proveedores se realiza por cada área de la Fundación, solicitando al menos dos ofertas en cada caso. El responsable de la selección del proveedor justificará su decisión teniendo en cuenta los criterios que la han determinado y será aprobado por la dirección de la Fundación. Asimismo, la dirección realizará un seguimiento de los niveles de servicio acordados.

Todos los contratos y convenios son preparados y clausulados por Asesoría Jurídica del Banco Santander y firmados por el Director gerente de la Fundación (Manual de Procedimientos).

6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.

La Fundación Banco Santander, con carácter anual, liquida el presupuesto del año anterior. La liquidación del presupuesto de 2023, incluida en las cuentas 2023, fue aprobada por el Patronato en la reunión del 16 de abril de 2024.

Liquidación del presupuesto (2023):

Ingresos Totales Presupuestados	13.054.000€
Ingresos Totales Reales	16.872.338€
Desviación en Ingresos	3.818.338€
Gastos Totales Presupuestados	13.054.000€
Gastos Totales Reales	14.464.249€
Desviación en Gastos	-1.410.249€

La desviación de ingresos fue debida a que la Fundación recibió más dividendos de los previstos y la subvención de fondos europeos para el Proyecto Creasus. Por otro lado, la desviación de gastos fue principalmente debida, a la firma de más convenios de los que estaban previstos, con otras instituciones dedicadas a la cultura en general y con universidades.

6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.

El Manual de Procedimientos de la Fundación Banco Santander, actualizado por el Patronato en abril 2023, establece que la Comisión Ejecutiva es quien determina la Política de Inversión de la Fundación, y que “como parte de esta política, desde la constitución de la Fundación, la dotación fundacional está invertida fundamentalmente en acciones del Banco Santander. Los excesos de liquidez pendientes de aplicación se pueden colocar en inversiones temporales en las que prime la seguridad y la disponibilidad”.

El Patronato de la Fundación aprobó en noviembre de 2019 una Política de Inversiones ajustada a las especificaciones del Código de Conducta relativo a las Inversiones de las Entidades Sin Ánimo de Lucro de la CNMV de febrero de 2019, (última actualización aprobada por el Comisión Ejecutiva en noviembre de 2022). La Política establece que los recursos a largo plazo de la Fundación se invierten, preferentemente, en acciones del Banco Santander y en fondos de inversión. En cuanto a los recursos a corto plazo se invertirán en depósitos, fondos monetarios y otros activos de muy bajo riesgo, bien con la empresa fundadora o sus entidades vinculadas.

En esta política se establece que la Comisión Ejecutiva realizará las funciones del Comité de Inversiones y que la función de control interno será desempeñada por el Director de Control de Gestión. Asimismo, desde 2021, el Patronato aprobó la constitución de una comisión integrada por Patronos no vinculados al Banco Santander, con el fin de decidir el sentido del voto de las acciones del Banco Santander pertenecientes a la Fundación en las juntas generales de accionistas.

7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES ✓

7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La Fundación cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 13 de junio de 2024, con una validez de doce meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tienen deudas pendientes con fecha 14 de junio de 2024.
- Certificado de depósito de las cuentas anuales 2022, ante el Ministerio de Cultura, con fecha 24 de enero de 2024.
- Certificado de depósito del plan de actuación 2024, ante el Ministerio de Cultura y Deporte, con fecha 7 de febrero de 2024, con fecha 6 de febrero el plan de actuación 2023 y con fecha 22 de septiembre de 2022 el plan de actuación 2022.
- Justificante de presentación de las cuentas anuales 2023 con fecha 24 de abril de 2024.
- Justificante de presentación de la memoria económica 2022 ante la Agencia Tributaria con fecha 20 de julio de 2023.

- Justificante de presentación en el Registro de Fundaciones, para la legalización de libros 2022, con fecha 4 de mayo de 2023 y con fecha 23 de abril de 2024 la legalización de libros 2023.

7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.

La Fundación Banco Santander formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Dichas cuentas han sido auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores SL en el periodo de estudio y no presentan salvedades.

Las cuentas anuales de 2022 fueron aprobadas por el Patronato el 20 de abril de 2023 y el 16 de abril de 2024 las del ejercicio 2023.

7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).

La Fundación Banco Santander cuenta con un Código de Buen Gobierno aprobada su actualización por el Patronato en la reunión del 16 de abril de 2024, los Principios Generales de Actuación y la adhesión a diversas políticas, códigos y normativa interna del Banco Santander. Estas políticas se aplican a la Fundación en su conjunto y al funcionamiento del Patronato en particular.

El sistema de cumplimiento de la Fundación Banco Santander es revisado y actualizado de manera periódica. Se configura fundamentalmente en torno a la siguiente normativa:

- Los Estatutos de la Fundación Banco Santander, que junto a la ley constituyen la base sobre la que se articula la gestión responsable de la Fundación y su interrelación con la sociedad. Última modificación en julio de 2023.
 - El Código de Buen Gobierno de la Fundación Banco Santander que desarrolla los Estatutos de la Fundación con el objetivo de contribuir a los fines fundacionales y a mejorar la transparencia de los órganos, de los miembros del Patronato y empleados en sus relaciones internas y externas con la sociedad. Este Código es aplicable a los órganos de gobierno y representación de la Fundación y a sus empleados. Última modificación en abril de 2024,
 - Los Principios Generales de Actuación de la Fundación que son: integridad y confidencialidad, promover el interés general y social, evitar conflictos de interés, y fomentar la transparencia y publicidad de la actividad. La Fundación debe desarrollar su actividad conforme a estos Principios, que los difunde igualmente para que se tengan en cuenta por sus socios, colaboradores y proveedores en general.
 - EL Código General de Conducta del Banco Santander que recoge los principios éticos (igualdad de oportunidades y no discriminación, respeto a las personas, conciliación del trabajo y vida personal, prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y políticas de responsabilidad social y ambiental y derechos colectivos) y normas de conducta que han de regir la actuación de los empleados y miembros del Patronato de la Fundación. Las pautas generales de conducta son: el cumplimiento de la normativa (general e interna) y el comportamiento ético; la no competencia; la responsabilidad y el compromiso con el Grupo Santander.
- El Código describe las pautas de conducta que deben ser aplicadas por los empleados y miembros del Patronato en algunas situaciones concretas (conflicto de interés, control de la información y confidencialidad, relaciones externas y con autoridades, etc.). Última modificación noviembre de 2023.

- Manual de gestión y control de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Última actualización aprobada por la Comisión Ejecutiva, en abril de 2023.
- Las Políticas de actuación del Grupo Santander:
 - Marco Corporativo de Banca Responsable
 - Política de Protección de Datos
 - Política General de Sostenibilidad
 - Política de Derechos Humanos
 - Política de Gestión de Riesgos Medioambientales, Sociales y de Cambio Climático
 - Política de Voluntariado
 - Política de Financiación de Sectores Sensibles
 - Política de Sector Defensa
 - Política de Cultura Corporativa

La Fundación Banco Santander se adhiere al marco corporativo del Banco Santander. Esta normativa se actualiza y renueva anualmente, por lo que la Comisión Ejecutiva de la Fundación acuerda la adhesión a las mismas todos los años. Así, la Comisión Ejecutiva, en la reunión del 16 de abril de 2024, acordó la adhesión de la Fundación a las diversas políticas y normativa interna del Grupo Santander.

7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.

El seguimiento y control de la aplicación del Código del Buen Gobierno es competencia del Patronato de la Fundación. Los patronos deben velar por su difusión, conocimiento e interpretación (art. 26 del CBG).

Para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas, la función de Recursos Humanos y, de Cumplimiento y Conducta del Grupo Santander vela por la correcta comunicación, ejecución e interpretación del Código General de Conducta y organiza formaciones. Los Sujetos del Código están obligados a asistir y participar en todas aquellas acciones formativas a las que sean convocados. El departamento de Auditoría interna del Banco realiza pruebas y las revisiones necesarias para comprobar que se cumplen las normas y procedimientos establecidos en el programa de Cumplimiento, de los cuales informa puntualmente a la Comisión Ejecutiva. El incumplimiento del Código General de Conducta pueda causar sanciones laborales, sin perjuicio de las administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar de ello.

La Fundación cuenta con un responsable de la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo de la Fundación y un responsable de Protección de Datos de la Fundación.

En 2023, no hubo reclamaciones ni denuncias. Asimismo, el equipo de la Fundación recibió diversas formaciones en materia de compliance.

7E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.

El Grupo Santander cuenta con una Política de Canal Abierto (actualizada en abril de 2024) para que cualquier profesional del Grupo, proveedor, cliente, accionista o tercero con los que tiene relación que tengan conocimiento de una actuación presuntamente ilícita o de un acto de incumplimiento del Código General de Conducta del Banco Santander,

Las Comunicaciones al Canal Abierto pueden realizarse a través de la web en el enlace <http://www.canalabierto.ethicspoint.com/> o del teléfono 900990011, 24 horas al día, todos los días de la semana en diversos idiomas.

Una empresa externa recibe las comunicaciones para garantizar la confidencialidad y el anonimato. El Canal abierto cuenta con un Procedimiento de Uso y Funcionamiento por el que la función de Cumplimiento Regulatorio será quien reciba las comunicaciones y realice las actuaciones correspondientes.

Por otro lado, cualquier vulneración o incumplimiento del Código de Buen Gobierno de la Fundación debe ser comunicado al Presidente o al Director Gerente de la Fundación, quienes valorarán el cauce que ha de darse a la información recibida. La Fundación garantiza la confidencialidad de la información, así como la identidad de la persona que lo facilite.

Adicionalmente, se pueden hacer sugerencia y reclamaciones a través del correo electrónico general de la Fundación (fundacionbs@gruposantander.com). La Fundación cuenta también con un correo específico para la Política de Protección de Datos (privacidadfundacionbs@gruposantander.com).

ANEXOS:

I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO (€)

	2023	2022
A. ACTIVO NO CORRIENTE	439.638.886 €	307.858.093 €
I. Inmovilizado intangible	0 €	0 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	0 €
III. Inmovilizaciones materiales	884.892 €	1.015.454 €
IV. Inversiones inmobiliarias	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	438.753.994 €	306.842.639 €
VII. Activos por impuesto diferido	0 €	0 €
B. ACTIVO CORRIENTE	9.579.961 €	8.294.908 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Existencias	0 €	0 €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	0 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	161.259 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	36.461 €	18.631 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.382.241 €	8.276.277 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	449.218.847 €	316.153.001 €

II. BALANCE DE SITUACIÓN – PASIVO Y PATRIMONIO NETO (€)

	2023	2022
A. PATRIMONIO NETO	446.461.515 €	312.142.071 €
A.-1 Fondos propios	370.516.364 €	345.100.277 €
I. Dotación fundacional/Fondo social	350.840.590 €	327.832.592 €
II. Reservas	17.267.685 €	16.844.903 €
III. Resultados de ejercicios anteriores	0 €	0 €
IV. Resultado del periodo	2.408.088 €	422.782 €
A.-2 Ajustes por cambios de valor	75.945.151 €	-32.958.206 €
A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0 €	0 €
B. PASIVO NO CORRIENTE	84.000 €	84.000 €
I. Provisiones a largo plazo	0 €	0 €
II. Deudas a largo plazo	84.000 €	84.000 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
IV. Pasivos por impuesto diferido	0 €	0 €
V. Periodificaciones a largo plazo	0 €	0 €
C. PASIVO CORRIENTE	2.673.332 €	3.926.930 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Provisiones a corto plazo	0 €	0 €
III. Deuda a corto plazo	0 €	0 €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
V. Beneficiarios acreedores	0 €	0 €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.673.332 €	3.926.930 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	449.218.847 €	316.153.001 €

III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (€)

	2023	2022
A. OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	826.350 €	85 €
2. Ayudas monetarias y otros	-10.780.609 €	-5.576.362 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €	0 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0 €	0 €
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0 €	0 €
6. Aprovisionamientos	0 €	0 €
7. Otros ingresos explotación	32.012 €	38.061 €
8. Gastos de personal	-1.872.076 €	-1.739.171 €
9. Otros gastos de explotación	-1.681.002 €	-2.326.899 €
10. Amortización del inmovilizado	-130.562 €	-130.198 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €	0 €
12. Excesos de provisiones	0 €	0 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0 €	0 €
A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-13.605.887 €	-9.734.484 €
14. Ingresos financieros	15.953.717 €	10.157.266 €
15. Gastos financieros	0 €	0 €
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0 €	0 €
17. Diferencias de cambio	0 €	0 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	60.259 €	0 €
A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	16.013.975 €	10.157.266 €
A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	2.408.088 €	422.782 €
19. Impuesto sobre beneficios	0 €	0 €
A.4. VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)	2.408.088 €	422.782 €
B.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)	131.911.355 €	92.821.573 €
C.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	0 €	0 €
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)	131.911.355 €	92.821.573 €
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)	134.319.443 €	93.244.355 €

IV. RATIOS 2023**FONDOS PROPIOS**

Dotación Fundacional/ Activo Total	78,1%
Fondos Propios/ Activo Total	82,5%
Patrimonio Neto/ Activo Total	99,4%

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

Deuda Total/Fondos Propios	0,7%
Deuda Total/ Activo Total	0,6%

RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA

Deuda CP/ Deuda Total	97%
-----------------------	-----

RATIOS DE LIQUIDEZ

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	3,6
(Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
Disponible / Activo Total	0,0
(Disponible + Realizable) / Activo Total	0,0
Disponible / Deuda CP	3,5
Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	0,0%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	97,7%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	97,7%

OTROS RATIOS

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	14,3%
Resultado Financiero/ Ingresos Totales	95,3%

ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones empresariales y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 20 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector de las fundaciones empresariales y patrimoniales.

Más información en <http://www.lealtadinstituciones.com>